



18 SEP 2025

13:17

Gaby Castillo

Yuriria Iturbe Vázquez

Cd. Victoria, Tamaulipas a 18 de septiembre de 2025.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 17 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE CENTROS DE IMPULSO JUVENIL EN INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los jóvenes tamaulipecos representan una de las mayores fortalezas para el desarrollo económico, social y cultural del Estado, además, conforman un sector dinámico, creativo y con alto potencial para la innovación y el emprendimiento.

Con relación a lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ha señalado que en México residen más de 31 millones de personas entre 15 y 29



## Yuriria Iturbe Vázquez

años de edad, lo que representa casi una cuarta parte de la población total<sup>1</sup>; de ellas, miles habitan en Tamaulipas y enfrentan retos significativos como el desempleo, la falta de acceso a capacitación especializada, la limitada conectividad digital y la carencia de espacios de apoyo empresarial.

Por ello, el objetivo de la presente iniciativa es adicionar el artículo 17 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas, para establecer la creación y operación de Centros de Impulso para las Juventudes Tamaulipecas, como espacios públicos gratuitos destinados a brindar capacitación tecnológica, mentoría empresarial, acceso a internet y recursos para que las juventudes desarrollen proyectos productivos y fortalezcan su inserción laboral y social.

Considero que el fortalecimiento del emprendimiento juvenil es clave para reducir el desempleo, impulsar la innovación tecnológica y detonar economías locales. Y en este sentido, la Encuesta Global de Espíritu Emprendedor de Estudiantes Universitarios (GUESSS) México 2023, nuestro país lidera la intención emprendedora en estudiantes universitarios entre 57 países, toda vez que, un 22.7% de los estudiantes planea iniciar su negocio al graduarse, y el 51.8% lo hará en los siguientes cinco años.<sup>2</sup> Sin embargo, la falta de apoyo técnico, espacios colaborativos y financiamiento, impide que estas ideas se conviertan en realidades sostenibles.

Tamaulipas no es la excepción, ya que diversas experiencias locales, como el exitoso proyecto de los taquitos enrollados surgido en la Universidad Politécnica

---

<sup>1</sup> [https://www.ineqi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP\\_JUV24.pdf](https://www.ineqi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_JUV24.pdf)

<sup>2</sup> [https://guesssurvey.org/resources/nat\\_2023/GUESSS\\_Report\\_2023\\_Mexico\\_es.pdf](https://guesssurvey.org/resources/nat_2023/GUESSS_Report_2023_Mexico_es.pdf)



## Yuriria Iturbe Vázquez

de Ciudad Victoria, por mencionar uno de tantos,<sup>3</sup> muestran que cuando las juventudes reciben acompañamiento académico y vinculación con el sector productivo, pueden crear negocios competitivos y con impacto económico regional.

Con relación a lo anterior, estimo que al dotar a las juventudes emprendedoras de herramientas y soportes adecuados, se sientan las bases para la creación de negocios no solo competitivos a nivel regional, sino con el potencial de alcanzar mercados internacionales, coadyuvando a que Tamaulipas se visibilice como una entidad estratégica en el desarrollo económico dentro de los países y regiones líderes en innovación, crecimiento y competitividad global.

Como podemos observar, la experiencia tamaulipeca nos demuestra que el modelo de apoyo al emprendimiento juvenil, centrado en la mentoría y la conexión con el mercado, puede generar empresas con una visión global desde el inicio y en ese sentido, surge la presente acción legislativa, para fomentar este tipo de ecosistemas emprendedores y preparar a las nuevas generaciones a enfrentar los desafíos de un mercado globalizado mediante el fortalecimiento de sus capacidades.

Dicha propuesta, se respalda en el ámbito internacional, propiamente se encuadra dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular con el 4, (Educación de calidad), el 8, (Trabajo decente y crecimiento económico) y el 9, (Industria, innovación e infraestructura), mismos que instan a

---

<sup>3</sup> <http://www.upvictoria.edu.mx/2017/11/exposicion-de-proyectos-pymes-que-pretende-internacionalizar-a-empresas-diversas-victorenses/>



## Yuriria Iturbe Vázquez

los Estados a garantizar a las juventudes acceso a educación, empleo y tecnologías que potencien su desarrollo integral.<sup>4</sup>

En línea con lo anterior, nuestro marco jurídico nacional ya reconoce el derecho a la educación, al trabajo digno y a la no discriminación, principios fundamentales que nos impulsan a crear políticas públicas que fortalezcan tanto el emprendimiento como la formación profesional.

Por ello, promover estos cambios en la normativa estatal traerá abundantes beneficios, como:

- Capacitación tecnológica y empresarial: Brindará a miles de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad o desempleo de aquellas herramientas para su desarrollo profesional.
- Creación de empleos formales: Cada proyecto exitoso se convertirá en un motor productivo que impulsará la economía local.
- Reducción de la informalidad laboral: Se fortalecerá el trabajo digno y se fomentará un mercado laboral más justo.
- Inclusión social y equidad de género: Garantizará igualdad de oportunidades para mujeres y otros grupos vulnerables en el ámbito del emprendimiento.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de nuestro deber como representantes populares, tenemos la obligación constitucional y ética de legislar para garantizar a las juventudes un futuro con oportunidades reales de desarrollo.

---

<sup>4</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



## Yuriria Iturbe Vázquez

Y en ese sentido, considero que esta reforma creará espacios de innovación y emprendimiento y fomentará una cultura de creatividad, trabajo colaborativo y autosuficiencia económica y con ello, compañeras y compañeros, sentaremos las bases para un Tamaulipas más competitivo y con mayores oportunidades para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema normativo, someto a la consideración de esta Soberanía la modificación correspondiente, en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<b>LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b> <b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b> <b>TEXTO PROPUESTO</b>
SIN CORRELATIVO	Artículo 17 BIS. El Estado, a través del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Bienestar Social, los ayuntamientos y demás dependencias competentes, promoverá la creación y operación de los Centros de Impulso para las Juventudes Tamaulipecas en los municipios, con el objeto de impulsar el desarrollo profesional, tecnológico y productivo de las personas jóvenes.



Yuriria Iturbe Vázquez

Los Centros de Impulso para las Juventudes Tamaulipecas, serán espacios públicos gratuitos para las personas jóvenes de entre quince y veintinueve años, priorizando a quienes se encuentren en situación de desempleo, vulnerabilidad económica, discapacidad o sin acceso a programas similares, y tendrán las siguientes funciones:

I. Capacitar en habilidades tecnológicas, empresariales, científicas, sociales y de innovación;

II. Proporcionar acceso gratuito a internet, equipo de cómputo y software especializado;

III. Ofrecer espacios de trabajo colaborativo, salas de prototipado y laboratorios de experimentación;

IV. Implementar programas de mentoría, acompañamiento y asesoría técnica para personas emprendedoras jóvenes;

V. Facilitar el acceso a apoyos técnicos, financieros y a una bolsa de trabajo



Yuriria Iturbe Vázquez

	<p>inclusiva que vincule a las personas jóvenes con oportunidades laborales, de emprendimiento y formación profesional;</p> <p>VI. Impulsar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como incubadoras y aceleradoras de negocios, en coordinación con organismos públicos y privados; y</p> <p>VII. Promover en instituciones educativas talleres para el establecimiento de empresas sociales y productivas, fomentando el espíritu emprendedor y la creación de empresas sostenibles.</p> <p>La operación, lineamientos y mecanismos de financiamiento de los Centros de Impulso para las Juventudes Tamaulipecas, se establecerán en el reglamento que para tal efecto emita el Poder Ejecutivo del Estado.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:



Yuriria Iturbe Vázquez

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 17 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE CENTROS DE IMPULSO JUVENIL EN INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 17 BIS a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue;

**Artículo 17 BIS.** El Estado, a través del Instituto de la Juventud de Tamaulipas, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Bienestar Social, los ayuntamientos y demás dependencias competentes, promoverá la creación y operación de los Centros de Impulso para las Juventudes Tamaulipecas en los municipios, con el objeto de impulsar el desarrollo profesional, tecnológico y productivo de las personas jóvenes.

Los Centros de Impulso para las Juventudes Tamaulipecas, serán espacios públicos gratuitos para las personas jóvenes de entre quince y veintinueve años, priorizando a quienes se encuentren en situación de desempleo, vulnerabilidad económica, discapacidad o sin acceso a programas similares, y tendrán las siguientes funciones:

I. Capacitar en habilidades tecnológicas, empresariales, científicas, sociales y de innovación;

II. Proporcionar acceso gratuito a internet, equipo de cómputo y software especializado;



Yuriria Iturbe Vázquez

**III. Ofrecer espacios de trabajo colaborativo, salas de prototipado y laboratorios de experimentación;**

**IV. Implementar programas de mentoría, acompañamiento y asesoría técnica para personas emprendedoras jóvenes;**

**V. Facilitar el acceso a apoyos técnicos, financieros y a una bolsa de trabajo inclusiva que vincule a las personas jóvenes con oportunidades laborales, de emprendimiento y formación profesional;**

**VI. Impulsar la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, así como incubadoras y aceleradoras de negocios, en coordinación con organismos públicos y privados; y**

**VII. Promover en instituciones educativas talleres para el establecimiento de empresas sociales y productivas, fomentando el espíritu emprendedor y la creación de empresas sostenibles.**

**La operación, lineamientos y mecanismos de financiamiento de los Centros de Impulso para las Juventudes Tamaulipecas, se establecerán en el reglamento que para tal efecto emita el Poder Ejecutivo del Estado.**

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Yuriria Iturbe Vázquez

**ARTICULO SEGUNDO.** Remítase el presente Decreto a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con las dependencias competentes y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, expidan el reglamento que establezca la organización, operación, mecanismos de financiamiento y criterios de priorización para la creación y funcionamiento de los Centros de Impulso para las Juventudes Tamaulipecas.

**ARÍCULO TERCERO.** Para la correcta aplicación del presente Decreto, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal inmediato se destinarán, conforme a la capacidad presupuestal, los recursos necesarios para la creación y operación inicial de los Centros de Impulso para las Juventudes Tamaulipecas; asimismo, se establecerán mecanismos de coordinación con los sectores público, social y privado, a fin de garantizar que la capacitación y formación profesional ofrecida responda a las necesidades del mercado laboral y a las vocaciones productivas de la región.



Yuriria Iturbe Vázquez

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 18 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ**